MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 52/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 62/2.011
"SERVICIO DE INTERNET PARA LA UEP FONPLATA PAR - 16"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..3...días del mes de ..Diciembre... del año dos mil once, siendo las ..11:00..horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1711/11** *"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009"*, a los efectos de evaluar la oferta presentada para el "**SERVICIO DE INTERNET PARA LA UEP FONPLATA PAR – 16**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 62/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 62/2.011 **"Servicio de Internet para la UEP FONPLATA PAR - 16"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) Nº de PAC: ID 224102. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

d) Invitación: ----------

- Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: ----------

- **RIEDER Y CIA SACI.** ----------
- **PLANET INTERNET.** ----------
- **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY.** ----------
- **NUCLEO S.A.** ----------
- **CLARO PARAGUAY.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. José Gómez, en representación de la UEP FONPLATA PAR – 16 y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Según lo dispuesto por el artículo 54° del decreto N° 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil once, presentando su oferta la siguiente empresa: ----------

TELECEL S.A. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 62/2.011
"SERVICIO DE INTERNET PARA LA UEP FONPLATA PAR - 16"

///...C.E.O. Nº 02. Pág. 2...///

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	TELECEL S.A.	Gs. 28.656.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	TELECEL S.A.
El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	CUMPLE
Copias simples de contratos de servicios similares prestados, dentro de los últimos (2) años.	CUMPLE
Copia de las Addendas, si las hubiere.	NO APLICA

6. **Motivos de calificación** ----------

Por memorándum UOC N° 3665/2011, de fecha 3 de diciembre de 2011, se solicita a la Unidad Ejecutora de Proyecto FONPLATA PAR 16/2001, a fin de solicitar análisis técnico de la oferta presentada por **TELECEL S.A.** La evaluación remitida se resume en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Empresa	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	TELECEL S.A.	CUMPLE

///...C.E.O. N°..... Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 2/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 62/2.011
"SERVICIO DE INTERNET PARA LA UEP FONPLATA PAR - 16"

///...C.E.O. N°.....52..... Pág. 3...///

Conforme la evaluación técnica remitida, las ofertas presentadas por **TELECEL S.A.** cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la Convocante conforme a las bases de la presente contratación, como así también con la presentación de los documentos legales solicitados. ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

La firma **TELECEL S.A.** cotiza lo solicitado por la convocante la suma de **Gs. 28.656.000 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL)**, sobrepasando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente llamado el cual asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)**. En tal sentido, por memorándum UOC N° 3665/2011, de fecha 3 de diciembre de 2011, ya mencionado anteriormente, se solicita se ajusten las cantidades correspondientes atendiendo lo dispuesto por circular DNCP N° 3/06 que dice: "*"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos* (refiriéndose a los bienes y servicios solicitados por la convocante) *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las propuestas presentadas en el llamado...*". ----------

Lo solicitado fue remitido por memorándum N° 76/2011, observándose la siguiente disminución: ----------

N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD (SOLICITADA en el PBC)	CANTIDAD FINAL A SER ADQUIRIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Internet (para 12 computadoras)	Meses	Evento	12	**8**	2.388.000	19.104.000

En tal sentido, considerando la disminución de cantidad realizada, la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.** asciende a la suma de **Gs. 19.104.000 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL)**, monto que se adecua a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente llamado. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

///...C.E.O. N°.....52..... Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 52/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 62/2.011
"SERVICIO DE INTERNET PARA LA UEP FONPLATA PAR - 16"

///...C.E.O. N° 52 Pág. 4...///

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 62/2011** para el **SERVICIO DE INTERNET PARA LA UEP FONPLATA PAR – 16"** a la firma TELECEL S.A. por el monto de **Gs. 19.104.000 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL)** IVA incluido, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º inc. c) de la ley Nº 2.051/03. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.---------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. José Gómez
Representante
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

///...C.E.O. N° 52 Pág. 4...///